



COVID-19

**Protocolo de actuación para la
vuelta de competiciones oficiales de
ámbito estatal y carácter no
profesional de la Asociación de
Clubes de Rogaining "IbeRogaine"
(Temporada 2021)**



I. ASPECTOS GENERALES

1. Introducción

En el marco de la actual pandemia de COVID-19 y la nueva normalidad que ha seguido a las etapas de confinamiento y desescalada durante el pasado año 2020 y el actual 2021, este protocolo (en adelante, el Protocolo) establece un marco general relativo a los procedimientos médicos, sanitarios e higiénicos, así como los protocolos operativos que deben aplicarse en la organización de las competiciones oficiales de roging de ámbito estatal.

La evolución de la situación de la COVID-19 está siendo imprevisible en el aspecto sanitario, lo que requiere la necesaria adopción constante de medidas en el gobierno central, los gobiernos de las CCAA y los de las entidades locales. Este Protocolo será continuación o complemento, según los casos, de aquellos ya existentes y vigentes, en particular del general del CSD para la vuelta a los entrenamientos y la vuelta general de la competición. Aunque este Protocolo, desde el punto de vista sanitario, tendrá el valor de marco de referencia preferente para aquellas competiciones oficiales de roging de ámbito estatal y carácter no profesional, deberá ser siempre interpretado, cuando fuere posible, teniendo en cuenta las recomendaciones y buenas prácticas derivadas de los demás textos, en particular en aquellas áreas no cubiertas explícitamente por este documento, cuando la situación que surja plantee dificultades inicialmente no previstas o cuando la evolución de la pandemia exija medidas excepcionales.

Se parte de la base de que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos y, por tanto, el objetivo no es ni puede ser otro que reducirlo en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias. En todo caso, el bien superior a preservar debe ser siempre la seguridad sanitaria, por supuesto del deporte y de los deportistas, pero también de la sociedad en general, y específicamente de aquella parte que convive con los deportistas y su entorno, especialmente expuesta a riesgos de contagio.

Para minimizar ese riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de IbeRogaine y se desarrollan en las CCAA se requiere un Protocolo de mínimos claros, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

Los deportistas, técnicos, auxiliares y demás personal que participa en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de IbeRogaine tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

Finalmente, cabe aclarar que la vigencia, material y temporal, de este Protocolo quedará siempre condicionada a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios, de alcance nacional o autonómico, según los casos.



2. Objetivos

El objetivo de este documento es establecer unas bases de tipo sanitario y operativo, mínimas y comunes para todas las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, o competiciones internacionales que están bajo la tutela organizativa de la Asociación de Clubes de Rogaining "IbeRogaine".

Los cambios que se produzcan en el contexto global y en las condiciones reglamentarias obligarán, casi con total seguridad, a revisar y adaptar periódicamente estas bases en las próximas semanas o meses a medida que puedan ir cambiando las condiciones de la pandemia en España, tal y como se ha avanzado en el apartado anterior.

Este documento estará sujeto y será subsidiario de cualquier normativa que, con carácter general o específico, puedan dictar tanto el Gobierno central como las CCAA, ya sea para el conjunto de las actividades deportivas, o para las competiciones deportivas organizadas por las federaciones deportivas.

En todo caso, el Protocolo también debe estar subordinado a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las Autoridades locales en cada uno de los municipios donde deban desarrollarse las Competiciones Oficiales de Ámbito Estatal (en adelante COAE), considerando, además, que las Entidades Locales son las titulares de la práctica totalidad de las instalaciones deportivas donde aquellas tienen lugar.

Regirá el principio de que cualquier adaptación de lo dispuesto en este Protocolo será para reforzar la seguridad sanitaria en función de la evolución de la situación.

3. Ámbito de aplicación

El Protocolo será de aplicación:

1. A las COAE en sus distintas categorías.
2. A las competiciones oficiales de ámbito internacional que se celebren en el territorio del Estado, siempre que se encuentren incluidas en el calendario de la Federación Internacional de Rogaining (IRF).
3. Los principios básicos de este Protocolo se harán extensivos al conjunto de la actividad federativa nacional e internacional en régimen de concentración.

Entendiendo la necesidad de dotar de un marco de especial protección a las competiciones o actividades destinadas a las categorías inferiores, IbeRogaine, en coordinación con las autoridades de las CCAA del lugar de celebración de las COAE podrá fijar medidas específicas para la vigilancia y control de las medidas de seguridad e higiene del presente Protocolo. Entre tales medidas específicas se encontrará el nombramiento de una persona responsable de IbeRogaine y un representante de la Federación autonómica los cuales deberán velar por el cumplimiento de las medidas establecidas al efecto.



4. Principio de “autorresponsabilidad” y “voluntariedad”

El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la competición es individual, siendo el deber de IbeRogaine la supervisión de su cumplimiento y de esta o de los clubes según proceda su aplicación, debiendo extenderse la necesidad/ obligación de control a organizadores, clubes y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

Por supuesto, nunca acudir a un entrenamiento o participar en competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a los encuentros o competiciones.

Las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades.

En el deporte de competición la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.

5. Funciones y responsabilidades

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos cada club/equipo debe tomar las siguientes medidas:

1. Tanto cada club, cuando sea organizador de la competición o en aquellas actividades necesarias previas a la competición, como IbeRogaine, o el organizador de la competición en el que hayan delegado, debe nombrar a un **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (en adelante DCP)** que se responsabilizará, de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo. El DCP debe ser alguien con el suficiente prestigio y autoridad dentro del club para garantizar que todos los integrantes cumplan con las obligaciones establecidas en todas las competiciones.
2. En todas las instalaciones o espacios deportivos donde se desarrolle una competición el organizador deberá designar un **Responsable de Higiene (en adelante RH)** que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo y su funcionamiento, cuya única responsabilidad será revisar los



principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación o espacio deportivo todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene aquí establecidas. El RH debe conocer bien la situación epidemiológica local y las medidas locales vigentes. El RH es además el responsable de implementar el Protocolo para la entrada a la instalación o espacio deportivo y su área de control, que garantice el estado de salud de todas las personas que entren a la instalación o espacio deportivo y que se complete un formulario de síntomas covid-19.

Será necesario elaborar un control de incidencias sanitarias a todos los niveles y reportarlo a las autoridades competentes.

Será responsabilidad de IbeRogaine recomendar a todos los deportistas/ técnicos/ árbitros y todo aquel personal necesario para el desarrollo de la competición el uso de la herramienta desarrollada por el Gobierno **Radar Covid19** para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia.

El resultado de la labor de estos tres mecanismos de control previo desembocará, en primera instancia en una decisión del club, o en su caso del deportista, de alertar a IbeRogaine. Esta, a su vez, según la gravedad de la situación, contagio aislado o posible brote, decidirán alertar o no a las autoridades competentes.

Se acompaña de forma esquemática los diversos compromisos o responsabilidades a asumir en relación con la organización y participación en las COAE:

1. Implementar y cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en este Protocolo.
2. Exigir la implementación y cumplimiento de todas las medidas necesarias que se contienen en este Protocolo cuando la puesta en marcha y desarrollo (organización fáctica o material) de una competición corresponda a una persona o entidad distinta a IbeRogaine.
3. Exigir a las entidades y las personas participantes en las COAE -y en el caso de los menores de edad: padre/madre/tutor legal- la firma o suscripción obligatoria de un documento en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo establecido al efecto y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir.
4. Disponer de un/a Delegado/a de Cumplimiento del Protocolo (DCP) que será el o la responsable de asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas.
5. Recomendar el uso de la aplicación RADAR COVID a todos los implicados en las competiciones.

6. Distanciamiento social y medidas de higiene

En general, el distanciamiento social se considera la forma más eficaz de reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la enfermedad, junto con las buenas prácticas de higiene, como



el lavado regular de manos.

En todas las competiciones, se recomienda respetar en todo momento un distanciamiento social de **1,5 metros**, y en ningún caso, inferior al fijado como obligatorio por las autoridades competentes.

Se deben aplicar medidas estrictas de distanciamiento entre los deportistas y los demás grupos de personas que se encuentren en la instalación o espacio deportivo en la que se desarrolle la competición.

El uso de la mascarilla por parte de los deportistas y de los equipos arbitrales durante los entrenamientos y las competiciones es voluntaria. En todo caso, en momentos puntuales y ante situaciones excepcionales de la pandemia las autoridades autonómicas, si así lo estiman pertinente, podrán exigir la utilización permanente de las mascarillas durante los entrenamientos y las competiciones cuando estén dentro del terreno/pista de juego.

Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos (técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) utilicen las mascarillas mientras no estén dentro de la zona de competición o zona de juego, salvo el entrenador cuando esté dando instrucciones a sus deportistas y aquellos deportistas suplentes que en aplicación de las reglas de juego estén en disponibilidad permanente de poder participar en el juego en cualquier momento. Ello resultará extensible a los casos de deportes que no sean de equipo respecto de los participantes cuando no estén interviniendo en la competición.

Recomendaciones para los participantes, los miembros de los equipos y delegaciones deportivas:

1. A nivel familiar y social:

- a. Cumplir con el distanciamiento social.
- b. Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual susceptibles de pertenecer a un grupo de riesgo.
- c. Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales (recomendable menos de 10 personas)
- d. Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
- e. Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
- f. Uso de soluciones hidroalcohólicas si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.
- g. Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
- h. Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior.
- i. Sustituir la mascarilla si está humedecida.



- j. Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 1,5-2 metros.
 - k. Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.
 - l. Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.
2. En cuanto a entrenamientos, todo lo anterior de la esfera individual y, además:
- a. Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
 - b. Guardar la distancia mínima en el vestuario o espacio habilitado para tal fin.
 - c. Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas.
 - d. No utilizar nunca el mismo calzado utilizado en la calle para disputar la competición y/o entrenamientos. Obligatorio el cambio de calzado.
 - e. Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.
 - f. Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario o espacio habilitado. Guardarla toda ella dentro de una bolsa.
 - g. Usar en cada sesión de entrenamiento o competición ropa limpia, recogiendo y lavando toda la usada.
 - h. Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.
 - i. Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
 - j. En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de 5-6 metros con los compañeros.
 - k. Después de finalizar los entrenamientos se debe evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.
 - l. No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
 - m. Establecer una secuenciación en la programación de las sesiones. En el caso de los deportes de equipos iría desde individual física, técnica, mini grupal física, técnica, táctica, a pequeños grupos física, técnica, táctica, hasta poder entrenar todo el grupo, sin contacto, y si la situación lo permite con él.
 - n. Ser muy cuidadosos con los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas.



- o. Mantener un estricto control médico de cada deportista.
3. Con respecto a competición, todo lo anterior de la esfera individual y colectiva preventiva y, además:
- a. Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
 - b. Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa.
 - c. Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
 - d. Si es necesario el uso de vestuario, se deberán habilitar los necesarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer turnos. Esto es extensible a los equipos arbitrales y jueces de competición.
 - e. No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
 - f. No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
 - g. Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas pre, durante y post competición.
 - h. Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo oficiales, equipos arbitrales y demás personas que participan en el desarrollo del encuentro.

7. Compromisos de los participantes en las COAE

Todos los participantes (deportistas, técnicos, jueces, clubes, equipos, etc.) en las actividades y competiciones de Iberogaine se comprometen a cumplir este Protocolo, así como las normas generales existentes para toda la población.

Será obligatorio cumplir escrupulosamente con las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas en los protocolos y seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada club, instalación o espacio deportivo.

8. Integrantes de los equipos, deportistas individuales o personal de organización presente en la competición

Los equipos, clubes o deportistas limitarán al máximo el número de personas que, sin ser completamente imprescindibles, compartan entrenamiento, desplazamientos, etc.

Al mismo tiempo y en la medida de lo posible, no se compartirá personal en contacto directo con los deportistas y/o los técnicos entre diversos equipos, clubes o deportistas.



Los organizadores tratarán de evitar la presencia de personal que no sea imprescindible para la puesta en marcha y desarrollo de la competición.

II. DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO

Se deberán aplicar con carácter prioritario las reglas o normas que con carácter general o específico hubieran dictado el Estado o las CCAA para los tipos de actividades que no son de naturaleza deportiva.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo dentro de la máxima normalidad posible de las competiciones, en caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de las autoridades competentes, IbeRogaine remitirá el listado de deportistas y personal técnico implicados en la celebración de dichas competiciones a las autoridades competentes de las CCAA y en su caso de las CCLL.

Para el caso de la celebración de competiciones de carácter internacional que supongan la entrada en España de equipos/clubes/deportistas extranjeros o la salida al exterior de equipos/clubes/deportistas nacionales, IbeRogaine arbitrará un mecanismo de coordinación con los de equipos/clubes/deportistas implicados a efectos de garantizar el nivel de seguridad sanitaria homogéneo.

1. Para deportistas, personal técnico y operativo

Cuando los equipos o deportistas se desplacen en medios de transporte colectivo deberán cumplirse las normas que hayan dictado las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamientos. En todo caso, los equipos o los deportistas valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos.

En todo caso y como mínimo, los equipos y los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos cuando viajen:

- Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
- Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
- Uso regular del desinfectante de manos.
- Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares, los equipos deben asegurarse de que el autobús haya sido completamente desinfectado antes del viaje.

2. Para equipos arbitrales, jueces, personal federativo y personal de la competición

Son recomendables las mismas reglas que en el apartado anterior, debiendo ser el uso de vehículo particular prioritario siempre que sea posible.



3. Para todos en común

En caso de los deportes de equipo, o aquellas competiciones de clubes en deportes individuales, si los deportistas, equipos arbitrales, jueces de competición u otro personal participante en las competiciones deben pernoctar se procurará seguir las siguientes recomendaciones:

- A ser posible los miembros del equipo/club/deportistas se alojarán en habitaciones individuales.
- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas, conformar grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos
- Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- Los propios miembros del equipo/club/ deportistas individuales deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo igual como las maletas y similares.
- El DCP del equipo será el responsable de asegurarse que el Hotel y/o Restaurante cumpla con las normas establecidas por las autoridades competentes al efecto.
- Los miembros de los equipos/club/ deportistas individuales (tanto los deportistas como el personal técnico) no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.
- El DCP del equipo es responsable de garantizar que las medidas de higiene estándar se cumplan durante cualquier desplazamiento o salida que realice el equipo y mientras dura la estancia en el Hotel y/o Restaurante.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus deportistas, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.

De igual manera debe procederse si alguno de los integrantes de la expedición ha estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por test, o con sintomatología pendiente de confirmación.

Igualmente, si no han concluido el periodo de aislamiento o cuarentena recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública o privada, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla quirúrgica, ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.

De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento inmediato, tanto de las autoridades sanitarias, de la Federación autonómica a la que pertenezcan y a IbeRogaine cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición.



Las obligaciones derivadas de estos aspectos son extensibles a cualquiera de los contactos que hayan podido tener, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación.

III. COMPETICIONES

Todos los clubes o entidades organizadoras de las competiciones y los clubes o deportistas individuales participantes en los mismos deberán cumplir con las previsiones normativas fijadas por las autoridades competentes para este tipo de eventos.

En todo caso, y de manera complementaria, IbeRogaine se asegurará que en las competiciones oficiales se cumplan como mínimo las siguientes reglas siempre que no resulten incompatibles con las normas dictadas por las autoridades públicas competentes que en todo caso serán de aplicación preferente:

1. Programación

Se programarán todas las competiciones con el tiempo suficiente para que puedan limpiarse todos los espacios necesarios para el desarrollo de la competición.

El club o la entidad organizadora, bajo tutela de IbeRogaine, será responsable de comprobar el adecuado cumplimiento de los protocolos de higienización y seguridad de las instalaciones por parte de su titular.

2. Condiciones de acceso a las instalaciones deportivas o zonas acotadas por la organización en otros espacios deportivos

El club o la entidad organizadora de la competición deberá disponer, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Botellas de solución hidroalcohólica de manos
- Un número mínimo de 5 cajas de mascarillas para ser distribuidas entre aquellas personas que de forma excepcional deban entrar en el recinto deportivo y no lleven su propio material de protección y seguridad.

Todos los participantes/asistentes deberán llevar la mascarilla cuando entren en la instalación o zonas acotadas por la organización en espacios deportivos.

El organizador de la competición debe garantizar que todos los que vayan a participar y entren en las zonas acotadas por la organización en espacios deportivos:

- Haber completado un formulario de control epidemiológico.
- Haberse desinfectado las manos.
- Usar la mascarilla, salvo que sean los deportistas en la zona de competición o el entrenador y el equipo arbitral o de jueces, aunque es recomendable también su uso durante la competición.
- Mantener la distancia social.



Si una persona no rellena dicho formulario de control, no puede demostrar las declaraciones hechas en dicho formulario se le denegará el acceso.

3. Mascarillas y desinfectante de manos

Las mascarillas que cubren la boca y la nariz deben ser usadas por todos los que operen y participen en la instalación y/o espacios deportivos en todo momento.

El incumplimiento del uso de las mascarillas será reportado al DCP y al RH de la instalación y/o espacios deportivos, y supondrá la expulsión del recinto.

Se debe proporcionar solución hidroalcohólica en todos los puntos de acceso a la instalación y/o zonas acotadas en espacios deportivos y en los puntos de entrada a cada una de las distintas zonas. Todas las personas que entren o cambien de zona deben hacer uso del desinfectante de manos.

Es obligación de todas las personas participantes en la competición llevar su propia mascarilla.

4. Procedimientos de higiene en las instalaciones

En general, se deben limpiar todas las áreas de la instalación o zonas acotadas en espacios deportivos que vayan a utilizarse para la competición antes de su uso. Estas zonas incluyen, también, las áreas de trabajo de los medios de comunicación, los asientos (dependiendo del uso), las oficinas, las salas de reuniones y las instalaciones sanitarias.

Debe ponerse también especial atención en elementos como la mesa de cronometraje, los equipos informáticos, etc., cuando estos sean necesarios por el tipo de deporte y de encuentro.

Es responsabilidad del club local o el ente organizador de la competición garantizar que dichos procedimientos se han ejecutado de manera adecuada en los momentos anteriores al inicio de esta.

5. Desarrollo de la competición

Además de la obligación de cumplir las medidas generales marcadas este protocolo se establecen una serie de consejos, observaciones y obligaciones particulares para el desarrollo de las competiciones de roging.

El personal de la organización portará, en todo momento mascarilla y realizará continuamente acciones de limpieza personal y de desinfección de su área de responsabilidad.

El número de personas en la organización, aunque ha de ser acorde con el número de participantes y las necesidades de cubrir todos los servicios que se requieren, debe ser



reducido al máximo.

Los organizadores han de tratar de realizar los montajes más sencillos posibles eliminando lo superfluo y que implique grandes desplazamientos de material (Arcos salida y meta, tiendas para los competidores, etc.).

Se recomienda realizar un croquis de las diferentes zonas del lugar del evento en que se puedan observar las distintas áreas de la zona de competición (aparcamiento, información, salidas, meta, etc.). Se recomienda, asimismo, insertar este croquis en el boletín de información final de la prueba y en la página web de la competición.

Se ha de informar donde se encuentra la zona de calentamiento, aconsejando que se encuentren cercanas a las zonas de pre-salida. Asimismo se debe informar si se estima o no obligatoria la mascarilla en este lugar.

Desplazamiento y alojamiento

Es válido lo indicado en el punto II de este protocolo. Además se debe tener en cuenta:

El clásico suelo duro (uso de pabellones deportivos o instalaciones similares para pernoctar) tiene difícil o imposible utilización actualmente. De no poder ser utilizado por prohibición, ha de estudiarse su posibilidad más adelante. En caso de que llegue a autorizarse su uso, se establecerán protocolos adecuados de estricto cumplimiento al tratarse de una vulnerabilidad real.

En el caso de utilizar instalaciones hoteleras y albergues, han de seguirse las normas de higiene y seguridad marcadas en el punto II y las indicadas en cada momento por las autoridades y la propia instalación utilizada.

La organización tendrá muy en cuenta este aspecto a la hora de ofertar una prueba, tratando de facilitar una completa información de posibilidades y tratando de obtener, en lo posible, precios ajustados para los participantes en los establecimientos de la zona de competición. Es fundamental realizar un mayor esfuerzo en este sentido.

Al mismo tiempo, y para facilitar el acceso a la competición de quienes pernoctan en grupo en un mismo alojamiento o se desplazan en grupo a la competición, se tratará de ser permisivo en la flexibilización de los horarios de salida de los participantes y en el de la duración del horario de realización de la prueba haciendo las salidas más espaciadas.

El aparcamiento y pernoctación en caravanas estará regulado según la normativa vigente en cada momento y lugar.

Se recomienda fomentar, en principio, pruebas de orientación de una sola jornada que no impliquen pernoctación.

Se estudiará y tratará de fomentar las zonas de acampada, tomando las adecuadas medidas



de seguridad, siempre y cuando las autoridades competentes lo permitan.

Inscripción

El número de inscritos autorizados debe ir en relación directa con la dimensión espacial en que se desarrolle el evento y permita la distribución de las distintas zonas manteniendo distancias de seguridad, como a continuación se especificará.

El punto de partida para el cálculo de participantes ha de ser el de número de presentes autorizado por las autoridades autonómicas o locales correspondientes. En caso de limitación de la participación se ha de estudiar –y proponer en su caso- como priorizar las inscripciones, cupo de inscritos, por categorías, etc.

La inscripción, en lo posible, ha de realizarse on line, así como su pago. Las facturas, caso de ser necesarias se remitirán por correo electrónico. Se debe tratar de no usar dinero en efectivo para estas transacciones.

Aparcamiento en la zona de competición

Ha de facilitarse un aparcamiento lo suficientemente amplio que permita una distribución de vehículos racional cumpliendo con las normas vigentes en su momento.

El aparcamiento debe estar acotado y debe ser controlado por personal de la Organización.

Ha de tener un espacio suficiente entre vehículos como para permitir respetar la distancia social de seguridad en todo momento.

En esta zona será obligatorio el uso de mascarilla por los participantes. No se permitirán aglomeraciones de personal (incluso familiares) y se debe respetar la distancia social de seguridad en todo momento.

Únicamente se debe llevar el material estrictamente necesario a la zona de competición. Si se utilizan los vehículos propios como vestuario, se recomienda indicar que ha de quedar todo en la zona de aparcamiento en los vehículos.

A ser posible, cuando los participantes acaben la competición deben dejar el aparcamiento con sus vehículos y abandonar la zona. La estancia de vehículos en el aparcamiento debe durar el menor tiempo posible.

El uso de aseos químicos (de existir) ha de regularse estableciendo un protocolo de uso, higiene y desinfección según indicaciones de las autoridades sanitarias en cada momento.

Se proporcionarán más contenedores de basura de los habituales y delimitados para impedir más acceso a los mismos que para arrojar la basura a cierta distancia sin necesidad de contacto con los recipientes receptores (se recomienda apertura mediante pedal). Se



establecerá un protocolo estricto para su recogida.

Oficina de información

Se ha de regular la oficina de información y entrega de dorsales (se puede pensar incluso en no usarlos) de forma que ha de primar la seguridad sanitaria. En todo caso, ha de mantenerse una distancia social en la recepción de dorsales y estrictas medidas de seguridad e higiene entre el personal de la organización que los entrega a los participantes (pantallas protectoras, separación con encintado, mesas interpuestas e incluso mamparas de separación, etc.). La misma distancia de seguridad mantendrán los corredores entre sí.

En el caso de facilitar tarjetas SportIdent de alquiler o prestadas, se desinfectarán antes y después de su uso. Las tarjetas se entregarán y recogerán mediante un soporte intermedio (bandeja o similar), sin contacto físico. Se recomienda su entrega en bolsa de plástico.

Zona de competición

En principio, la asistencia o no de público estará acorde con lo que las autoridades correspondientes indiquen en cada momento. De permitir la asistencia de público, se situará en una zona acotada y cumpliendo los requisitos de distancia social que se indiquen por la organización. Si se prohibiera la asistencia de público, el acceso a esta zona estaría restringido y solo podrán acceder participantes y organización. Ha de estar perfectamente indicada con itinerarios de ida hacia la salida y regreso de la meta para abandonar el recinto. Los participantes se encontrarán en esta zona el tiempo imprescindible, guardarán la distancia de seguridad y no se formarán aglomeraciones o reuniones.

El acceso a esta zona estará controlado por personal de la organización con los medios recomendados y disponibles en cada momento: hidrogel, etc. No se podrá acceder a la zona sin pasar dicho control. En todo momento, y también en esta zona, se ha de llevar la mascarilla puesta. Se recomienda, así mismo, el uso de guantes si fuese necesario.

Existirán dispensadores de hidrogel o desinfectante similar para uso de los competidores, al menos en la entrada y la salida de esta zona.

Servicios médicos y sanitarios

Se encontrarán en la zona de competición con fácil acceso a la salida. Se habilitarán planes de evacuación ante posibles accidentes y protocolos de actuación para tratar a los lesionados teniendo en cuenta las circunstancias del momento.

El personal que atiende este servicio dispondrá del material individual de autoprotección que indiquen las autoridades.



Pre-salida y salidas

No habrá expuestos listados de salida en la zona de competición ni en las pre-salidas.

Se habilitarán tantas salidas como sean necesarias para distribuir de forma equitativa a los corredores en relación con el tiempo y espacio disponible para evitar aglomeraciones.

Se recomienda utilizar, solo y exclusivamente, tarjetas SIAC Air (contactless) en competición.

Se ha de establecer un protocolo de limpieza e higiene continuo de las estaciones de limpieza y chequeo. Habrá dispensadores de hidrogel en la zona en que se encuentren estas estaciones.

No se podrá entregar tarjeta de descripción de controles a la manera tradicional. El corredor no podrá tomar la hoja de descripción de controles de un soporte como es habitual. Existe la posibilidad de facilitar su impresión en domicilio con antelación suficiente, no entregar tarjeta de descripción auxiliar o habrá que establecer un protocolo adecuado de seguridad e higiene en la entrega que, con probabilidad, ha de realizar personal de la organización (Existe, así mismo, la posibilidad de que se entregue unida al mapa con microperforación).

Se ha de establecer un protocolo de entrega de mapas que limite el contacto físico con los materiales. No se podrán depositar en cajas para que cada corredor recoja el suyo. Probablemente, se han de entregar uno a uno (con total seguridad de limpieza y desinfección) o mediante un sistema que evite el contacto innecesario.

Carrera

No será obligatorio el uso de mascarilla en este tramo del evento.

Los corredores han de tratar de mantener la distancia indicada para deportistas cuando realicen un tramo en la cercanía de otro corredor. Se debe evitar transitar detrás de otro corredor si no es a una distancia prudente. En caso de adelantamiento, deberá hacerse con la separación adecuada. Se debe evitar, en lo posible, realizar el mismo recorrido que el corredor que realice el mismo tramo y se desplace inmediatamente delante.

En los controles, donde está previsto el paso de un número considerable de corredores, se colocarán tantas estaciones como sean necesarias para evitar aglomeraciones, con una separación mínima de 2 metros entre ellas.

En principio, y con todo lo que supone, no debería usarse la pinza tradicional como método auxiliar de control de paso. En el momento que la Organización tuviese conocimiento de que una estación falla, procederá inmediatamente a su sustitución e informará al juez controlador para que actúe en consecuencia.



Avituallamiento en carrera

Se recomienda que cada corredor portará su propio avituallamiento y que no se facilitará en carrera. Constituye una gran vulnerabilidad. En pruebas de larga duración, existe la posibilidad de poner avituallamiento asistido por la organización, en el que se contemple las medidas de seguridad generales.

Meta

La línea de meta ha de tener el ancho suficiente que permita la llegada de varios corredores al mismo tiempo con la distancia de seguridad adecuada y debe disponer de un espacio suficientemente amplio como para evitar aglomeraciones hasta el momento de descarga.

De existir estaciones Sportident tradicionales en línea de meta, se ha de establecer un protocolo de limpieza e higiene continuo de las mismas.

A cada corredor, una vez traspasada la línea de meta se le ha de facilitar algún producto de desinfección para las manos. Deberán colocarse de nuevo la mascarilla que llevan guardadas y que ha de llevar colocada hasta el regreso a su vehículo.

Los corredores permanecerán en la zona de meta el menor tiempo posible. Se desplazarán al lugar indicado para descarga de tarjetas que ha de estar a una distancia adecuada y con una extensión acorde para evitar aglomeraciones y permitir la distancia de seguridad entre los corredores que han finalizado la prueba.

Descarga de tarjeta

La Organización establecerá un protocolo de actuación para descargar la tarjeta en la correspondiente estación evitando el contacto de los corredores con la misma.

La distancia entre personal de organización y corredores ha de ser la adecuada.

Se podrá expedir el resultado impreso individual de cada corredor siguiendo lo indicado en el protocolo indicado de recogida en el que ha de primar la limpieza y seguridad, sin contacto externo. Si lo establece así la Organización, no se emitirá impreso y se colgará a la mayor brevedad posible en la página web de la Organización o medio adecuado para ello. Los organizadores mantendrán limpias e higienizadas permanentemente la impresora y mesa que soporta a esta, que se encontrarán a distancia de seguridad del técnico de cronometraje.

Para evitar aglomeraciones, no se expondrán listados en papel ni se proyectarán en aparatos de TV. Se tendrán permanentemente actualizados online.



Avituallamiento

De existir (no obligatorio) avituallamiento tras la carrera ha de realizarse siguiendo un estricto protocolo de seguridad y de ser así, en principio, se recomienda que sea solo líquido. El protocolo contemplará cómo se facilitará cada uno de los posibles elementos de avituallamiento, líquido o sólido -si los hay- y las condiciones de seguridad.

Los corredores han de tener previsto que existe la posibilidad de tener que realizar su propio avituallamiento al llegar a su vehículo al igual que, como se ha dicho, han de portarlo en carrera. Habrá de ser informado en el correspondiente boletín.

Regreso a Aparcamiento y salida de la zona de competición

Ha de realizarse abandonando lo más rápido posible la zona de competición, evitando concentraciones y aglomeraciones y manteniendo la distancia social y la mascarilla puesta.

Se recomienda abandonar lo antes posible el aparcamiento evitando, de todas formas, reuniones y conversaciones en grupo posteriores a la carrera en ese lugar.

Tiendas de venta de material deportivo y otros servicios

La Organización informará si se permite su instalación en una zona determinada con acceso específico y en qué condiciones, siempre teniendo en cuenta las instrucciones indicadas por las autoridades para este tipo de establecimientos.

Entrega de premios

En principio, no se aconseja la entrega física de premios a los ganadores de las correspondientes categorías. Podría remitirse un diploma acreditativo que puede ser impreso en domicilio o enviado a cada Club para su posterior entrega a los interesados.

Si la situación posterior lo permite, o la organización así lo decide, se establecerá un protocolo de entrega de premios a los ganadores con las medidas de seguridad adecuadas. Indicará donde se realizará, si asistirán exclusivamente los premiados, distancias de seguridad, etc.

Material

El material de cada corredor ha de ser utilizado y transportado en todo momento solo por su propietario. Evitar contactos y préstamos de material.



IV. ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador establecido por IbeRogaine y/o, en su caso, organizador. En casos de sospecha fundada de brote durante el período de pandemia, IbeRogaine u organizador competente informará la autoridad sanitaria competente en el plazo de 24 horas desde el conocimiento de los casos.

V. ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE UNA COMPETICIÓN

En caso de que se detecte un positivo en un equipo o durante el periodo de desarrollo de una competición de ámbito estatal y carácter no profesional:

1. Comunicar el positivo a:
 - a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente. Supeditado a las recomendaciones de la CCAA correspondiente.
 - b. Entidad local competente en el territorio donde se desarrolla la competición
2. Automáticamente seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica
3. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, de la misma manera, se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
4. Se deberán desinfectar las instalaciones.